



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

En el proceso Ejecutivo Laboral Conexo promovido por **Fiduagraría S.A.** en su calidad de vocera y administradora del PAR ISS contra **Álvaro Uribe Peláez**, visto memorial allegado por el apoderado de la parte ejecutante, al correo institucional de este Despacho Judicial, indicado que desconoce la dirección electrónica del accionado señor Álvaro Uribe Peláez, y que por lo tanto se disponga su emplazamiento, a fin de obtener correo electrónico o dirección física del señor URIBE PELAEZ, para que sea notificado personalmente por la parte ejecutante, consultada por este Despacho Judicial la página web de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD –ADRES, la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, arroja como resultado de la consulta que se incorpora al expediente digital, que el señor ALVARO URIBE PELAEZ con cc 3.310.873 cuenta con afiliación activa a la Empresa Promotora de Salud SANITAS en calidad de cotizante activo. Por lo expuesto **se ordena oficiar** a la EPS SANITAS, a fin de que, en el término de 10 días contados a partir de la fecha de recibo del correspondiente oficio, informe a este Juzgado, la dirección electrónica y física, registradas ante dicha entidad por el señor ALVARO URIBE PELAEZ con cc 3.310.873, instando desde ya a la parte demandante, para que acredite al expediente, el recibido de tal oficio por parte de la EPS SANITAS.

Ahora bien, **se requiere** igualmente a la parte ejecutante, para que acredite a este Juzgado la remisión del oficio No. 785/2020 que con destino al consorcio Trasnación libró este Despacho Judicial, envío que deberá hacerse a través del buzón electrónico destinado para atender solicitudes de tal entidad: solioficial@trasnacion.com.

Notifíquese.

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

Radicado: 05001310500520190034200.
Ordena oficiar a Cifin (Transunión)

AP

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO, CERTIFICA:
Que el anterior auto fue notificado en ESTADOS
Nº 26 fijados en la secretaría del despacho, hoy
02 de mayo de 2022 a las 8:00 a. m.



LUZ ANGELA GOMEZ CALDERON
Secretaria

Firmado Por:

John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da7999bf8dc85119d8eda0cb55a688f7ce1ede530e4f403b55864cfe3e38da76**

Documento generado en 26/04/2022 01:10:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>